



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0225/01/23

Oficio N°: DFMARNAT/0298/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 20 de enero de 2023

JESUS TULE GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° CNF/PDF.EDOMÉX/PFC/0033/2021 de fecha 22 de Julio de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
VARIAS PARCELAS 130 Z1 P4/10; 180 Z1 P5/10; 181 Z1 P5/10; 183 Z1 P5/10; 184 Z1 P5/10; Villa de Allende, F-15-111-JTG-001/21, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 250.775 Metros cúbicos	15	43	57	25475462	25475476
VARIAS PARCELAS 130 Z1 P4/10; 180 Z1 P5/10; 181 Z1 P5/10; 183 Z1 P5/10; 184 Z1 P5/10; Villa de Allende, F-15-111-JTG-001/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 300.930 Metros cúbicos	10	1	10	25475477	25475486
VARIAS PARCELAS 130 Z1 P4/10; 180 Z1 P5/10; 181 Z1 P5/10; 183 Z1 P5/10; 184 Z1 P5/10; Villa de Allende, F-15-111-JTG-001/21, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 43.885 Metros cúbicos	3	8	10	25475487	25475489
VARIAS PARCELAS 130 Z1 P4/10; 180 Z1 P5/10; 181 Z1 P5/10; 183 Z1 P5/10; 184 Z1 P5/10; Villa de Allende, F-15-111-JTG-001/21, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 126.938 Metros cúbicos rollo	5	27	31	25475490	25475494
VARIAS PARCELAS 130 Z1 P4/10; 180 Z1 P5/10; 181 Z1 P5/10; 183 Z1 P5/10; 184 Z1 P5/10; Villa de Allende, F-15-111-JTG-001/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 152.325 Metros cúbicos	5	1	5	25475495	25475499
VARIAS PARCELAS 130 Z1 P4/10; 180 Z1 P5/10; 181 Z1 P5/10; 183 Z1 P5/10; 184 Z1 P5/10; Villa de Allende, F-15-111-JTG-001/21, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 22.214 Metros cúbicos	2	5	6	25475500	25475501
VARIAS PARCELAS 130 Z1 P4/10; 180 Z1 P5/10; 181 Z1 P5/10; 183 Z1 P5/10; 184 Z1 P5/10; Villa de Allende, F-15-111-JTG-001/21, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 62.134 Metros cúbicos rollo	3	14	16	25475502	25475504
VARIAS PARCELAS 130 Z1 P4/10; 180 Z1 P5/10; 181 Z1 P5/10; 183 Z1 P5/10; 184 Z1 P5/10; Villa de Allende, F-15-111-JTG-001/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 74.560 Metros cúbicos	4	1	4	25475505	25475508
VARIAS PARCELAS 130 Z1 P4/10; 180 Z1 P5/10; 181 Z1 P5/10; 183 Z1 P5/10; Villa de Allende, F-15-111-JTG-001/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 74.560 Metros cúbicos	1	3	3	25475509	25475509



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlaimimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0225/01/23

Oficio N°: DFMARNAT/0298/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 20 de enero de 2023

P5/10; 184 Z1 P5/10; Villa de Allende, F-15-111-JTG-001/21, brazuelos, Pinus greggii, (Pino), 10.873 Metros cúbicos					
---	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES




ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Mireya Salas Carrillo.- Directora General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx.
Expediente y minutarío

ARC**MPEN**MMH**VVM**

